



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**3840**

*“Proyecto de acondicionamiento de tres glorietas de la E-30 en Sant Antoni de Portmany (Eivissa)”*,  
*exp. n.º 2018/00003075T*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 6 de abril de 2018, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el “Proyecto de acondicionamiento de tres glorietas de la E-30 en Sant Antoni de Portmany (Eivissa)” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Luis Fernández Montes, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 546.841,10 € (quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y un euros con diez céntimos), con un IVA de 114.836,63 € (ciento catorce mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y tres céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 661.677,73 € (seiscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete euros con setenta y tres céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.595,30 € (cuatro mil quinientos noventa y cinco euros con treinta céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 30.314,00 € (treinta mil trescientos catorce euros), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 696.587,03 € (seiscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y siete euros con tres céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio y Movilidad de este Consejo Insular (Avda. de España, núm. 49, ciudad de Ibiza) –y en [www.conselldeivissa.es](http://www.conselldeivissa.es)– por un plazo de 20 días, todo en conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 9 de abril de 2018

**La Secretaria Técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,**  
Margarita Planells Torres

